



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

213

DECRETO N° _____
CHILLÁN VIEJO, **19 ENE 2017**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*", y Art. 10 N° 4 del reglamento de la ley de compras públicas.
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir placas remolque municipal y placas provisorias para la Dirección de Tránsito.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Tránsito, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.
- 5.- La orden de pedido N° 03/13.01.2017 del Departamento de Tránsito, donde solicita la compra de placas remolques municipales y placas provisorias.
- 6.- El certificado de disponibilidad N° 09 de fecha 18.01.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Casa de Moneda de Chile S.A. Rut. 60.806.000-6, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2.498 del 28 de julio de 2016, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de placas de remolque y provisorias con el proveedor Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.

BIEN/SERVICIO	:	Placas de remolque y Provisorias.
ID LICITACION	:	Trato directo



FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	: La necesidad de adquirir placas de remolques municipales y placas provisorias, según lo solicitado por la orden de pedido N° 03/13.01.2017 del Departamento de Tránsito.
PROVEEDOR		: Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.
MARCO LEGAL		: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
CONCLUSION		: Trato directo para la compra de placas de remolque municipal y placas provisorias para el funcionamiento del Departamento de Tránsito, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 letra D N°8.



JOSE OLIVARES BELLO
DIRECTOR TRÁNSITO

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6 por un monto de \$467.075.- impuesto incluido.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/OES/PMW/nram

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE